

ORDENANZA N° 1668/02

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que se está en la búsqueda de alternativas que permitan resolver la crisis económica que se vive en nuestra ciudad;  
que en este marco se busca definir un perfil turístico para la ciudad de Río Grande;  
que las características urbanísticas, su edificación, sus paseos y plazas son la primera impresión que se lleva un visitante de nuestra ciudad;  
que se puede mejorar, solucionando no sólo un inconveniente para los habitantes de la ciudad sino también cumpliendo con este objetivo de embellecerla para que todos, inclusive los turistas, podamos disfrutarla;  
que no existen en nuestra ciudad suficientes refugios peatonales para la espera de los servicios de transporte público de pasajeros y que sería conveniente realizar un diseño que sirva no solo para unificar los mismos y que se transformen en un signo característico de nuestra ciudad;  
que este proyecto merece la valiosa intervención de nuestros profesionales para la realización de dicho diseño.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- Art. 1º) ORDENESE al Departamento Ejecutivo Municipal que convoque, a través de la Asociación Colegio de Arquitectos de nuestra ciudad, a los profesionales matriculados a fin de realizar un concurso para la presentación de anteproyectos y proyecto ejecutivo para la construcción de refugios peatonales en toda nuestra ciudad.
- Art. 2º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2002.  
Aa/OMV